



Expediente: **222/15**

Carátula: **SUCESIÓN DE HERRERA SERAPIO RAÚL Y MEDINA MARÍA GUILLERMINA C/ ALVAREZ PAZ MERCEDES MARIA ANA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **21/02/2020 - 05:26**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 222/15



H20441162490

EXPTE N°: 222/15.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de febrero de 2020.-

AUTOS: SUCESIÓN DE HERRERA SERAPIO RAÚL Y MEDINA MARÍA GUILLERMINA c/ ALVAREZ PAZ MERCEDES MARIA ANA s/ DESALOJO.-

SE NOTIFICA A: RAUL ERNESTO HERRERA

DOMICILIO DIGITAL: ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO

P R O V E I D O:

"CONCEPCIÓN, 24 de octubre de 2019.- I.- Advirtiendo la suscripta que, conforme autorización judicial corriente a fs 10, el actor interpone la acción del título en su carácter de heredero y administrador provisorio de la Sucesión de Herrera Serapio Raúl y Medina María Guillermina, previo a resolver, como directora del proceso (art. 30 CPCCT) y a efectos de evitar nulidades (art. 37 CPCC), proceda el Actuario a recaratular los autos en el SAE (Sistema de administración de expedientes), como "Sucesión de Herrera Serapio Raúl y Medina María Guillermina vs Alvarez Paz Mercedes María Ana s/ Desalojo", Expte. N° 222/15. **II.-** Fecho, y habiéndose requerido a la vista los autos caratulados "Herrera Serapio Raúl y Medina María Guillermina s/ Sucesión, Expte N° 318/97, al Juzgado Civil en Flia. Y suc. Ia. Nom., de este Centro judicial de Concepción, mediante oficio N° 312, de fecha 23.04.2019, recibido por el Juzgado en fecha 24.04.2019, conforme cargo obrante al pie de tal oficio, glosado a fs 105, sin que lo hayan enviado, previo a resolver y como medida para mejor proveer, conforme atribuciones conferidas por el art. 39 inc. 4 CPCCT, y siendo necesario para una adecuada resolución del conflicto en estudio, líbrese nuevo oficio al Juzgado de mención, solicitándose se sirva remitir, en calidad de préstamo, y siempre que su estado procesal lo permita, los autos caratulados " "Herrera Serapio Raúl y Medina María Guillermina s/ Sucesión", Expte N°

318/97. **III.-** Cumplidas ambas medidas, vuelvan los autos a despacho para resolver. PERSONAL".-
Fdo. DRA. IVANA JACQUELINE ELIZABETH MOCKUS - Juez - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 20/02/2020

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.